



**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA**

SERIE A N° 62268

DECRETO N° 3973.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Exonérese a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja (AJUPEL), del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 5032/1, ubicado en la localidad catastral Minas, conforme a lo dispuesto por el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273, Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977, y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

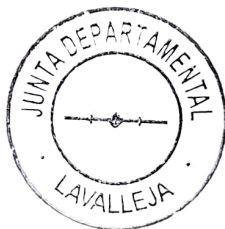
Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2025.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de sesiones, veintiocho de
mayo del año dos mil veinticinco.


María I. Rijo Miraballes
Secretario




Beatriz Larrosa
Presidente en ejercicio